

RESOLUCION EX. N° 182-09

RANCAGUA, 05 MAR. 2009

TENIENDO PRESENTE:

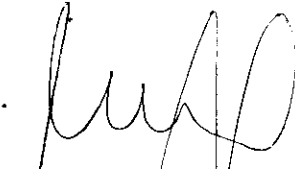
- a) La Resolución Ex. N° 960 de fecha 10 de Noviembre de 2008, de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O' Higgins, la cual asciende de Cuarta a Tercera Categoría a la Empresa **SOCIEDAD SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ALFONSO RODRÍGUEZ e HIJO LIMITADA o SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN SAN DIEGO LTDA.**, Rut N° 77.929.310-6, Rol 6-377, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Ord. N° 1487 de fecha 09 de Diciembre 2008, del Coordinador del Registro Nacional Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual devuelve la carpeta sin ratificar .
- c) La Resolución Ex. N° 782 de fecha 29 de Noviembre de 2007, de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O' Higgins, la cual inscribe a la Empresa **SOCIEDAD SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ALFONSO RODRÍGUEZ e HIJO LIMITADA o SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN SAN DIEGO LTDA.**, Rut N° 77.929.310-6, Rol 6-377, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Ord. N° 1395 de fecha 18 de Diciembre de 2007, del Coordinador Nacional del Registro de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual devuelve ratificada la inscripción de la Empresa **SOCIEDAD SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ALFONSO RODRÍGUEZ e HIJO LIMITADA o SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN SAN DIEGO LTDA.**
- e) La Carta de fecha 15 de Octubre de 2008, de la empresa **SOCIEDAD SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ALFONSO RODRÍGUEZ e HIJO LIMITADA o SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN SAN DIEGO LTDA.**, en la cual solicita ascender de categoría.
- f) El Ord. N° 4215 de fecha 29 de Octubre de 2008, del Director Serviu Región de O'Higgins, el cual adjunta experiencia de la Empresa **SOCIEDAD SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ALFONSO RODRÍGUEZ e HIJO LIMITADA o SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN SAN DIEGO LTDA.**
- g) Nuestro Correo Electrónico de fecha 30 de Octubre de 2008, en el cual se solicita adjuntar algunos documentos.
- h) La Carta de fecha 03 de Noviembre de 2008, en la cual adjuntan documentos solicitados.
- i) El Decreto N° 95 de fecha 08 de Mayo de 2007, que modifica el D.S. N° 63 (V. y U.) de 1997, Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- j) El Informe Técnico de fecha 03 de Marzo de 2009, del profesional revisor, que indica que el solicitante reúne los requisitos para inscribirse.
- k) El D.S. N° 63 (V. y U.) de fecha 13 de Junio de 1997, y sus modificaciones posteriores.
- l) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- m) El D.S. N° 280 de fecha 02 de Noviembre del 2006, que nombra a la suscrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

- 1.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución Ex. N° 960 de fecha 10 de Noviembre de 2008, de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O' Higgins, la cual asciende de Cuarta a Tercera Categoría a la Empresa **SOCIEDAD SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ALFONSO RODRÍGUEZ e HIJO LIMITADA o SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN SAN DIEGO LTDA.**, Rut N° 77.929.310-6, Rol 6-377, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- DEJESE SIN EFECTO, a contar de esta fecha, la inscripción en Cuarta Categoría de la Empresa **SOCIEDAD SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ALFONSO RODRÍGUEZ e HIJO LIMITADA o SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN SAN DIEGO LTDA.**, Rut N° 77.929.310-6, Rol 6-377, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3.- ASCIENDASE, a contar de esta fecha, a la Empresa **SOCIEDAD SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ALFONSO RODRÍGUEZ e HIJO LIMITADA o SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN SAN DIEGO LTDA.**, Rut N°77.929.310-6, Rol 6-377, a **TERCERA CATEGORIA**, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del MINVU.
- 4.- RATIFIQUESE por el Coordinador Nacional del Registro de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Minvu.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



MORIN CONTRERAS CONCHA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS



N° D. Asesor Jurídico.

MCC/FTR/EQN/pcm.

TRANSCRIBIR A:

- Director del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada-MINVU.
- Director SERVIU Región de O'Higgins
- Depto. Planes y Programas (2)
- Interesado
- Archivo SEREMI.